

¿Reforma laboral? ¿Y qué es eso?

INICIATIVA COMUNISTA :: 17/06/2010

La tan anunciada reforma laboral se ha puesto en marcha

Por Amador Cea - Militante de Iniciativa Comunista

La tan anunciada reforma laboral se ha puesto en marcha. En palabras del Gobierno, el cambio legislativo se hace para “atajar la alta dualidad del mercado entre trabajadores eventuales e indefinidos” y “favorecer la creación de empleo”.

Nada más lejos de la realidad. Nos encontramos ante un ataque directo y brutal contra los derechos de los trabajadores. Un rápido vistazo a los cambios más relevantes que propone el texto del Gobierno nos sitúa ante la siguiente perspectiva:

- Flexibilización del despido colectivo y del despido por causas objetivas. Se amplían los supuestos en los que las empresas pueden acogerse a “causas económicas” para despedir a trabajadores. La indemnización a percibir por los empleados, en estos casos, es sólo de 20 días de salario por año de servicio (en lugar de 45). O lo que es lo mismo: más facilidad para despedir, y más precariedad para los trabajadores.
- Generalización del contrato de fomento de la contratación indefinida. Se extiende a todos los trabajadores que lleven más de tres meses en paro. Estos contratos reducen la indemnización por despido improcedente de 45 días por año de servicio a 33. O lo que es lo mismo (y repetimos consecuencia): más facilidad para despedir, y más precariedad para los trabajadores.
- Abono por el Fondo de Garantía Salarial de parte de la indemnización en caso de extinción de contrato. Concretamente, de 8 días de salario por año de servicio, que serán detraídos del dinero que tenga que abonar el empresario. Y seguimos con lo de antes: un despido más fácil y más barato.
- Introducción del “modelo austríaco” o fondo de capitalización para contratos indefinidos. Es decir: en lugar de que el empresario pague una indemnización por despido, será el trabajador el que tenga una “hucha” (administrada por la empresa, eso sí) en la que cada mes se irá depositando una cantidad de dinero; en caso de extinción del contrato de trabajo, la “hucha” se rompería, abonándose la cantidad depositada en ella al empleado. El texto del Gobierno, como no podía ser menos, no aclara de dónde saldrá ése dinero... Pero todos nos podemos imaginar que lo hará de la nómina del propio trabajador. Señores del Gobierno: para este viaje, no hacían falta alforjas. Y lo que más sorprende es que este tipo de modelo apunta a una supresión definitiva, a largo plazo, del concepto mismo de indemnización por despido; tiempo al tiempo.
- Nuevas condiciones de inaplicación del régimen salarial pactado en Convenio Colectivo. Esta parte de la reforma, que puede que no diga mucho a los no entendidos en la materia, podría ser la punta de lanza de una agresión a los derechos de negociación colectiva; se

establece que en ausencia de cláusula al respecto en Convenio, la empresa tiene la capacidad forzar un acuerdo al margen del mismo, relativo a los salarios, para que éstos queden por debajo de los pactados en Convenio. Lo que nos llevaría a “salarios de primera” y “de segunda” en un mismo sector.

- Eliminación de la prohibición de Agencias de Colocación con fines lucrativos. Sí, señores: se liberaliza el mercado de empleo, permitiendo (más de lo que se venía haciendo hasta ahora) que haya que, literalmente, pagar para encontrar trabajo. Se deja en manos de empresas privadas, cuyo fin es buscar beneficio, la colocación de los trabajadores. Si se queda usted en paro, a partir de ahora, vaya buscando la billetera.

Estos son los puntos más importantes de la reforma laboral, para la que, sin embargo, se me ocurren otros nombres más acertados: masacre laboral, excremento laboral, inmundicia laboral, agresión laboral. No crea empleo, sino que lo destruye. No elimina la temporalidad ni por asomo. Cercena derechos que creíamos firmemente establecidos. Cercenar derechos laborales es algo que, como nos confirma la historia reciente, se le da extremadamente bien al PSOE.

Y te recuerdo, querido lector, que a esto hay que sumarle otras cosas, como el aumento a los 67 años de la edad de jubilación (con minoración, probablemente, de la cuantía de la misma, al cambiar el modelo de cómputo de cotización); la más que probable introducción del copago en la Sanidad Pública; recortes variopintos en la inversión pública y el gasto social; y muchas más sorpresas con las que, me atrevo a afirmar, el Gobierno nos deleitará (es un decir) en los próximos meses.

El ataque contra los derechos de los trabajadores está siendo brutal, y se intensificará día tras día. Frente a esta situación, la única salida pasa por la movilización y la lucha: Hay que pararles los pies. ¡Huelga general!

<http://iniciativacomunista.org/venceremos/spip.php?article769>

<https://madrid.lahaine.org/ireforma-laboral-iy-que-es-eso>